

**RESOLUCIÓN No.00000185
(09/01/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

**LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibidem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtir el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo nro. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo № 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC Nro. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional Nro. 2517 de 2023 – Nación 6 ”, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución nro. 9011 del 24 septiembre de 2025, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (01) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, identificado con el Código OPEC 214704, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en la primera (01) posición el señor Andrés Enrique González, identificado con cédula de ciudadanía nro. 7.733.408.

Que a partir del 06 de octubre de 2025 la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumplía con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual

**RESOLUCIÓN No.00000185
(09/01/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, Registro ICA 684.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00028114 del 04 de noviembre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor Andrés Enrique González, identificado con cédula de ciudadanía nro. 7.733.408, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, Registro en planta ICA 684, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, quien posteriormente rechazó el nombramiento, razón por la cual este fue derogado mediante Resolución nro. 00031070 del 02 de diciembre de 2025.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor Andrés Enrique González, motivo por el cual mediante oficio con radicado 2025RE265113 del 11 de diciembre de 2025, se autorizó el uso de la lista de elegibles con la señora Rosibel Dueñas Borda, identificada con cédula de ciudadanía nro. 51.959.754, quien ocupó la posición nro. 02 tras el reporte de tal novedad en el aplicativo SIMO 4.0.

Que, una vez revisada la documentación aportada por la elegible se evidencia que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, Registro ICA 684.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, Registro en planta ICA 684, correspondiente a la OPEC 214704, es jurídicamente viable nombrar en periodo de prueba a la señora Rosibel Dueñas Borda, quien figura en la segunda (02) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de lista por movilidad.

Que el nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10 (Registro en planta ICA 684), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba a la señora Rosibel Dueñas Borda, identificada con cédula de ciudadanía nro. 51.959.754 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, Registro en planta ICA 684, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño de la funcionaria por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, la funcionaria será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora

**RESOLUCIÓN No.00000185
(09/01/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Rosibel Dueñas Borda dispondrá del término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta dispondrá del término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar a la interesada el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días de enero de 2026


PAULA ANDREA CEREDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Proyectó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Yeiner Arnaldo Avila Mariño – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica